

Resolución de 20 de septiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Educación por la que se publican las **listas definitivas de admisión** a las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación, ofertadas en la **FASE 3** de admisión | Curso académico 2024-2025.

En cumplimiento de la [Resolución de 14 de febrero de 2024](#), del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2024-2025 (BOA de 22 de febrero), una vez finalizado el plazo de subsanación y valoradas las solicitudes de admisión presentadas al **Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la investigación, ofertadas en la FASE 3 de admisión**, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las **listas definitivas** de personas **admitidas** y personas **excluidas**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexo 1 a la presente resolución:

Segundo. Las personas admitidas, deberán matricularse en el segundo periodo de matrícula del **24 al 26 de septiembre de 2024**, siguiendo las indicaciones que figuran en [Secretaría Virtual](#).

Si no se realiza la matrícula en el plazo establecido, se pierde el derecho a la plaza asignada.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se permite la matrícula condicionada entendida como la posibilidad, para quienes sean admitidos, de matricularse en estudios oficiales de Máster Universitario teniendo pendientes un máximo de 9 créditos ECTS y el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. Quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [\[sede.unizar.es\]](#). Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

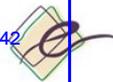
En Zaragoza, a fecha de la firma, el Decano de la Facultad de Educación, **Julio Latorre Peña** | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015.



5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea>

CSV: 5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	20/09/2024 13:47:00	



ANEXO 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA: INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.

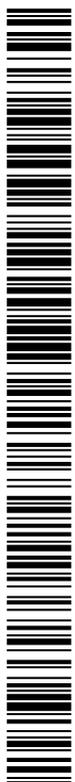
Listas definitivas de admisión FASE 3 | 2024-2025

De acuerdo con la memoria de verificación, los criterios de valoración para la asignación de las plazas son: estudiantes que cuenten con una titulación de licenciado o graduado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, título de Maestro o grado equivalente en cualquiera de sus especialidades y cualquier otra licenciatura, grado o diplomatura universitaria siempre que el estudiante cuente con orientación e interés hacia el campo educativo.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Villafaña Samper, Zilia	1	TIT	9,55	
2	Benavides Catacora, Maria Laura	1	TIT	9,28	
3	Marín Serrano, Inés	1	TIT	8,57	
4	Rodríguez Romero, Nicolás	1	TIT	8,42	
5	Roy Yus, Cayetana	1	TIT	7,86	
6	Laroui Melih, Imane	1	TIT	7,43	
7	Castellón Cortés, Sergio	1	TIT	7,13	
8	Arnal Julve, Carmen Pilar	1	TIT	7,03	
9	Torralba Gallego, Antonio	1	TIT	6,76	

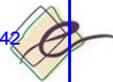
Colectivo: TIT (Titulados)



5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea>

CSV: 5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	20/09/2024 13:47:00	



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Díaz Alonso, Irene	6.1, 6.3
2	Granada Íñigo, Víctor	6.1, 6.3
3	Macipe Cirisuelo, Marina	6.1
4	Meng Martell, Sofia Shi-Qing	6.1
5	Neri Aceves, Dolores Yolanda	2.5, 6.1, 6.3
6	Stanica Birleanu, Elena Bianca	6.1
7	Vega Lara, Natalia	2.2, 2.4, 6.3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo
- (2) Documentación insuficiente:
 - (2.1) Fotocopia del DNI, certificado de registro de ciudadano de la unión europea acompañado de documento de identidad o pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero.
 - (2.2) Título universitario de los estudios de acceso o justificante de haberlo solicitado.
 - (2.3) Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente, en escala 0 a 10.
 - (2.4) Certificación académica oficial de los estudios cursados que incluya las calificaciones y la nota media del expediente con indicación de que se encuentra matriculado/a de todos los créditos necesarios para la finalización de sus estudios y el número de créditos que le restan por superar.
 - (2.5) Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios de acceso realizados en centros extranjeros en escala de 0 a 10.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación.
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la 'autorización de acceso' favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.
- (6) Otros:
 - (6.1) No realizar o no superar la entrevista requerida para el acceso al Máster.
 - (6.2) No ser estudiante de nuevo ingreso, sino de continuación.
 - (6.3) No acreditar el conocimiento de un idioma extranjero (preferentemente inglés).
 - (6.4) Estar matriculado en el Máster de Aprendizaje en cursos anteriores.



5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea>

CSV: 5004ef8dd084fca14e9081546b7987ea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación	20/09/2024 13:47:00	